

Miércoles, 15 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	116.900,00
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	472.310,00
4	Transferencias Corrientes.	534.977,00
5	Ingresos Patrimoniales.	12.760,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	168.990,00



Miércoles, 15 de noviembre de 2017

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.307.437,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	191.806,20
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	810.114,52
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	125.916,28
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	179.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.307.437,00



Miércoles, 15 de noviembre de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario :

- a) Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26.
- b) Subalterno. Grupo E (Agrupaciones Profesionales). Nivel : 7.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

- Personal Laboral:

- a) Auxiliar y encargado de la biblioteca municipal.

La relación de puestos de trabajo es la que sigue :

1.- Denominación del puesto : Secretaria-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres). Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Forma de provisión : Concurso.

Grupo : A1-A2.

Nivel de complemento de destino : 26.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Complemento de Agrupación : 15% del complemento de destino.

2.- Denomación del puesto : Subalterno. Personal Funcionario.

Grupo : E(Agrupaciones Profesionales).

Nivel de complemento de destino : 7.

Complemento específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se



